

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11400 MADRID

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal, registrado como CNO 715/2012, con el número de identificación general NIG: 28079 1 0009294/2012, por auto de fecha 5 de marzo de 2013 se ha declarado en concurso a las mercantiles "Afianza Telecomunicaciones, S.L.", con CIF: B-80470511; "Afianza Sistemas S.L.", con CIF B-84537950, y "Afianza Telecom 2, S.L.", con CIF: B-84537992, todas ellas con domicilio social en la calle Margarita Salas, n.º 12, Parque Científico y Tecnológico, Leganes, Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Madrid.

2.º Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que ha sido nombrado don Antonio Rivas Rodríguez, como Administrador Concursal de este concurso.

4.º Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

La comunicación se presentará en el domicilio designado al efecto: Calle Francisco Gervás, 12, 13, 28020 Madrid, Teléfono 915561010, Fax 915561126.

También se podrá efectuar por medio de los siguientes correos electrónicos, a efecto de comunicaciones:

Para la concursada "Afianza Telecomunicaciones, S.L.": afianzatelecomunicaciones@sacristan-rivas.es

Para la concursada "Afianza Sistemas S.L.": afianzasistemas@sacristan-rivas.es

Para la concursada "Afianza Telecom 2 S.L.": afianzatelecom@sacristan-rivas.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de este anuncio que se ha ordenado publicar en el "BOE".

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 12 de marzo de 2013.- La Secretaria.

ID: A130013082-1